

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES. NORMATIVA

¿ Qué es este servicio?

Tiene como objetivo facilitar a los usuarios/as el acceso a distintos recursos de información con fines de formación, información y ocio.

¿ Quién puede utilizarlo?

Podrán hacer uso los socios/as mayores de 14 años de la Red de Bibliotecas Municipales de San Sebastián. Dicha condición se acreditará con la tarjeta Donostia Kultura o tarjeta válida en la Red de Bibliotecas.

Condiciones y características del servicio

- El préstamo se realizará a través del sistema de gestión automatizada ABSYSNET. Si algún usuario/a estuviera bloqueado por el sistema, por alguna razón (préstamos pendientes de devolver..) no podrá utilizar este servicio.
- El préstamo es de 3 horas sin posibilidad de renovación. De no existir demanda, pasados 15 minutos se podrá volver a realizar el préstamo.
- No está permitido realizar reservas. Los equipos se ocuparán por estricto orden de petición
- El usuario o usuaria deberá acreditarse presentando su tarjeta de la Red de Bibliotecas y el DNI o pasaporte en el mostrador de préstamo. Documentación que le será devuelta al finalizar el préstamo.
- El usuario o usuaria es totalmente responsable de su equipo y de su cuidado durante el período de préstamo. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador.
- El usuario o usuaria se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual y a hacer uso adecuado del servicio de acceso a Internet. La biblioteca no será responsable en ningún caso del uso del servicio que pudieran hacer los usuarios y usuarias ni de la información que pudieran recuperar o a la que pudieran acceder. Las posibles averías o caídas del sistema informático así como la velocidad de transmisión no son responsabilidad de la biblioteca.
- Está terminantemente prohibido el acceso a páginas de contenido sexual explícito, páginas que promuevan actos delictivos, páginas que incumplan la normativa legal vigente en cualquier aspecto, páginas de carácter xenófobo o racista y páginas que inciten a la violencia.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento del ordenador debe ser comunicado al personal de la biblioteca.
- Todos los equipos están configurados con un sistema de congelación (tarjeta Custodius) que implica que una vez apagado el ordenador, éste vuelve a su estado original, perdiéndose todos los datos almacenados. Por ello, la persona que quiera conservar su trabajo deberá guardar el mismo de la forma descrita en el punto siguiente: se podrá guardar la información en dispositivos de memoria externos (a través de puerto USB), enviarlas a una cuenta de correo electrónico, o grabarla en CD/DVD. La biblioteca no se hace responsable de la pérdida de la información que pudiera producirse..
- El personal de la biblioteca se reserva el derecho a finalizar el servicio si el uso no es el recogido en la presente normativa.
- El personal bibliotecario facilitará al usuario y usuaria el acceso al ordenador y responderá a las preguntas relacionadas con este servicio, y/o con los recursos electrónicos de la biblioteca. Es responsabilidad del usuario/a conocer el funcionamiento de los programas instalados para su utilización.

Incumplimiento de las normas:

- El retraso en la devolución supondrá por cada hora de demora, la pérdida al derecho de préstamo por dos días.
- La modificación de la configuración de los programas, la suspensión del servicio durante 7 días.
- Ocasionar desperfectos en el ordenador portátil por un mal uso, asumir el coste de la reparación del daño producido en el aparato y suspensión del servicio durante 1 año.